

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

I. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

Ayuntamiento de La Morera

NIF/CIF

P0608900-G

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

Explotación Ganadera Las Navas de la Morera

NIF/CIF

B06488084

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Ayuntamiento de La Morera

Número de expediente

AAI 07/9.3.d/4

Dirección

Parcelas 1 y 54 del polígono 6

Municipio (Provincia)

La Morera (Badajoz).

Coordenadas ETRS89 h 29 (UTMx-UTMy)

X:702683.97 Y: 4270414.46

Actividad

Explotación porcina

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Sostenibilidad, Servicio de prevención y calidad ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

17/12/2019

Acta de inspección

014/19D

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia Otorgamiento AAI Revisión AAI Comprobación incumplimientos Otros → Accidentes/Incidentes Modificación AAI Verificación cierre

Alcance de la actuación de inspección ambiental

 Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

 NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la visita la explotación porcina estaba en pleno funcionamiento

Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

 Sin funcionamiento Funcionamiento parcial Funcionamiento pleno

3. Resultado de la inspección / grado de cumplimiento de la autorización

Satisfactorio

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

Adecuado

Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes.

Inadecuado

Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.

En el momento de la visita se constatan las siguientes circunstancias:

1. Se han ejecutado en la parcela 54 del polígono 6 del TM de La Morera entre 8 y 10 patios de ejercicio en tierra con sus respectivas naves-refugios con una superficie total aproximada de 12 hectáreas, estos no cuentan con balsas de retención de los purines y pluviales que en ellos se generen y la mayoría de las encinas existentes en ellos se encuentran secas, para esta ampliación de la explotación porcina no se ha dado cumplimiento al artículo 20 de la *Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

2. La explotación porcina carece de un estercolero cubierto, con solera de hormigón y sistema de recogida de lixiviados como así consta en su AAI, permaneciendo el estiércol sobre suelo desnudo.

3. La tubería que debería recoger los purines y aguas pluviales de los patios de ejercicio en tierra ubicados en la parcela 1 del polígono 6 del TM de La Morera, y que debe conectar con la balsa de retención existente se encuentra deteriorada y parcialmente inexistente,

4. Acciones a ejecutar

(Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)

Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad

Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.

Requerimiento a la actividad, para que en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada

Otras:

Mérida, 20 de diciembre de 2019

EL INSPECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo. Enrique Santiago Mateos

Vº Bº EL JEFE DE SECCIÓN DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo.: Jerónimo Rodríguez Gómez